



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 248/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-010-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de mayo del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **05 de junio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **10 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(09) nueve licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LUIS ANGEL BERNAL POLO.**
- **STELLAR BRANDS MANAGEMENT S.A. DE C.V.**
- **DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.**
- **MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN.**
- **GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V.**
- **GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V.**
- **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DEL PROVEEDOR. It lists suppliers who comply with requirements and one who does not (LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V. due to missing documentation).

En relación a lo anterior, la propuesta del proveedor LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V. se declara insolvente documentalmente, por lo tanto, se desecha del presente proceso licitatorio.

Ahora bien, en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los ocho proveedores restantes se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66

Handwritten signature or initials on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número OM-DSG-416-2025, validado por LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA en su carácter de DIRECTOR DE SEVICIOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR y MONICA ADRIANA SANCHEZ YEPEZ en su carácter de ANALISTA A ambos de LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLEN TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TECNICAMENTE. Lists companies like DADIAL MEDICA S.A. DE C.V. and STELLAR BRANDS MANAGEMENT S.A. DE C.V. with their respective technical compliance status.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores DADIAL MEDICA S.A. DE C.V., MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN., GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos en solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, ahora bien, se hace mención que las propuestas de los proveedores STELLAR BRANDS MANAGEMENT S.A. DE C.V. y LUIS ANGEL BERNAL POLO. No cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en su anexo número 1, por lo tanto, se desechan del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN., GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY en relación a los precios promedio establecido en el estudio de mercado.

Ahora bien, se hace mención que la propuesta económica del proveedor DADIAL MEDICA S.A. DE C.V. presenta un precio por encima del 10% referente a los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado, por lo tanto, se declara insolvente económicamente y su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Se hace mención que, para este proceso licitatorio, la propuesta económica de GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V. además de ser solvente documental y técnicamente, también es la más barata cumpliendo con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

la presente licitación y es favorecida por el criterio de evaluación BINARIO establecido para el presente proceso.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la dirección general de abastecimiento, a través de la dirección de fallos y adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Numeral 1. Fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación LPL 248/2025 para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO" al proveedor de nombre GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V. al ser el proveedor que resulta favorecido según el criterio de evaluación BINARIO, por la cantidad de \$54,955.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: Número de concepto (consecutivo), Descripción del producto o servicio, Cantidad, and Unidad de Medida. It lists three items: 1. Bolsa para basura (1,000 Kilo), 2. Trapo micro fibra (500 Pieza), and 3. Bolsa para basura (1,000 Kilo).

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de junio del 2025**.

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GRUPO SANSERV ICE S.A. DE C.V.	STELLAR BRANDS MANAGEMENT S.A. DE C.V.	LUIS ANGEL BERNAL POLO.	DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.	MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN.	GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V.	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A INCOMPLETO	PRESENT A	PRESENT A
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENT A NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A	PRESENT A



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

Table with 11 columns and 6 rows. Rows 9-15 contain 'PRESENT A' in all columns. Row 14 has a large handwritten mark in the 8th and 9th columns.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENT A								
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENT A VIGENTE								

Resolutivo 1: la propuesta del proveedor **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.** se declara insolvente documentalmente, por lo tanto, se desecha del presente proceso licitatorio.

Resolutivo 2: Del análisis documental se despende que los proveedores **LUIS ANGEL BERNAL POLO., STELLAR BRANDS MANAGEMENT S.A. DE C.V., DADIAL MEDICA S.A. DE C.V., MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN., GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número OM-DSG-416-2025, validado por LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA en su carácter de DIRECTOR DE SEVICIOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR y MONICA ADRIANA SANCHEZ YEPEZ en su carácter de ANALISTA A ambos de LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente: , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 248/2025 en la cual se requiere la de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 10 columns: NO., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V., DADIAL MEDICA S.A. DE C.V., PROVEEDO R DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., LUIS ANGEL BERNAL POLO, STELLAR BRANDS MANAGEMENT S.A. DE C.V., MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN. Rows 1-4 describe technical specifications for cleaning supplies and compliance status.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

de manifiesto de garantía)							manifiesto de garantía)	
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--

Resolutivo 1: Los proveedores **DADIAL MEDICA S.A. DE C.V., MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN.,GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V.,GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos en solventes técnicamente.

Resolutivo 2: los proveedores **STELLAR BRANDS MANAGEMENT S.A. DE C.V. y LUIS ANGEL BERNAL POLO.** No cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en su anexo número 1 convirtiéndolos insolventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes técnica y documentalmente con fines de su análisis y comparación.

Tabla 1. Partidas, proveedores y precios

PROVEEDOR, IMPORTE Y GRAN TOTAL CON IVA						
PARTIDA	DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.	MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN.	GRUPO SANSERVIC E S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIA L SOLTORS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCI ON S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADO RA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
1	\$45,900.00	\$30,960.00	\$21,750.00	\$22,890.00	\$28,340.00	\$35,660.00
2	\$10,950.00	\$5,940.00	\$3,875.00	\$5,015.00	\$9,920.00	\$5,340.00
3	\$45,900.00	\$30,960.00	\$21,750.00	\$22,890.00	\$28,340.00	\$35,660.00
GRAN TOTAL	\$119,190.00 +10 %	\$78,717.60	\$54,955.00	\$58,922.20	\$77,256.00	\$88,925.60

Tabla 2: Propuesta económica del proveedor adjudicado

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Importe
1	1000	KILO	BOLSA PARA BASURA CALIBRE 450 MEDIDA 60CM X 90CM COLOR NEGRO	BAGLIFE	\$ 21.75	\$ 21,750.00
2	500	PIEZA	TRAPO MICROFIBRA MEDIDA 40CM X 40CM COLORES VARIOS 80%POLIESTER Y 20% NYLON 300 GRAMOS	ECO	\$ 7.75	\$ 3,875.00

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2025
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
Sin Concurrencia del Comité

3	1000	KILO	BOLSA PARA BASURA CALIBRE 450 MEDIDA 90CM X 1.20MTS. COLOR NEGRO	BAGLIFE	\$ 21.75	\$ 21,750.000	
						SUBTOTAL	\$ 47,375.00
						IVA	\$ 7,580.00
						TOTAL	\$ 54,955.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores **DADIAL MEDICA S.A. DE C.V., MONICA YADIRA CHAVEZ DURAN., GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.** cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **GRUPO SANSERVICE S.A. DE C.V.**, resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por lo tanto es la propuesta que se debe adjudicar.

Ahora bien, en relación con la insolvencia económica del proveedor **DADIAL MEDICA S.A. DE C.V.** y en apego a lo establecido por el artículo 69 numeral 1 fracción III, se anexa copia del estudio de mercado en el cuerpo del presente fallo de adjudicación.

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza
Cargo: Coordinador A.


 FIN DEL ANEXO 3